REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

Medellín, MAYO 08 DE 2024

Señor
DIEGO ANDRES VALLEJO CEBALLOS
COORDINADOR DE NUCLEO
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
Ciudad.

Asunto: Notificación supervisor **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062677 de 2024.**

Por medio de la presente le notificamos que usted fue designado SUPERVISOR del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062677 de 2024 cuyo objeto es **"DESIGNAR A LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA (RIA), A TRAVES DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION, EL DESARROLLO DE LA CARACTERIZACION, REFORESTACION Y MANEJO DE AREAS PARA LA PROTECCION DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** Por las características de las actividades a realizar se requiere disponibilidad, el cual deberá cumplir y ejecutar las actividades por la cual fue contratado. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062677 de 2024,** cuenta con una duración de NUEVE (09) meses, contados a partir del día de la suscripción del Acta de Inicio y sin sobrepasa el 31 de diciembre de 2024.

Permítanos recordarle que usted como supervisor del contrato antes mencionado deberán constatar la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades que se ejecutan en cumplimiento de las obligaciones contractuales, por medio de su inspección y vigilancia; le informamos además que el supervisor o sea usted y la gerencia deberán verificar que el contratista acate ceñidamente lo dispuesto sobre el particular y especialmente las directrices internas expedidas para el efecto por La REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.", así como lo estipulado en el contrato antes referenciado, el Reglamento de Contratación de "RIA S.A." (Acuerdo 001 de 2007 y la Resolución 007 de 2018), la Resolución N°41 de 2018 "Manual de Supervisión e Interventoría RIA" y demás normas sobre la materia y demás normas sobre la materia.

En el desempeño de su función, usted se obligará a cumplir a cabalidad lo siguiente:

- Atender el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Comunicar en forma oportuna a la Dirección Jurídica, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

RS